

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.343

Viernes 2 de Septiembre de 2022

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2181173

#### MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría del Trabajo / Dirección del Trabajo

#### APRUEBA CIRCULAR N° 49, DE 2022, QUE INSTRUYE SOBRE MATERIAS DE PROBIDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS

(Resolución)

Núm. 855 exenta.- Santiago, 22 de agosto de 2022.

Vistos:

1. Decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de fecha 17 noviembre 2001, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

2. Ley N° 20.880, de fecha 5 de enero de 2016, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.

3. Decreto N° 2, de fecha 5 de abril de 2016, que aprueba el reglamento de la ley N° 20.880.

4. Dictamen N° 5.288, de 20.02.2018, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones en relación a los sujetos obligados a realizar las declaraciones de intereses y patrimonio a que se refiere la ley N° 20.880.

5. El oficio N° E240736/2022, de 29 de julio de 2022, que remite preinforme de la Contraloría General de la República, Contraloría Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Unidad de Control Externo, en el marco de UCE N° 209/2022, de esa misma entidad.

6. Las facultades que me confiere el artículo 5 del DFL N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que dispone la reestructuración y orgánica de la Dirección del Trabajo.

7. El decreto supremo N° 38, de 19 de abril de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que nombra Director del Trabajo a persona que indica.

8. La resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de las Materias de Personal que se indican.

Considerando:

Que, para efectos de dar cumplimiento a los principios de probidad administrativa, transparencia e integridad de la función pública y las observaciones contenidas en el oficio del ANT. 5, se dictó por parte de esta autoridad la circular N° 49, de fecha 10 de agosto de 2022, que Instruye sobre Materias de Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Interés.

Resuelvo:

Apruébase, a contar del día siguiente a la entrada en vigencia del presente acto administrativo, la circular referida en la parte considerativa.

Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Anótese y comuníquese.- Pablo Zenteno Muñoz, Director del Trabajo.

CVE 2181173

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.